



Uciaremarau dis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA.

expediente el qual se envia al cavallero
Comisario de Correspondencias el Sr. D. Joseph
Garcia Ruvira Sarmiento y Luñoga para q.
suspendida el tiempo lo remita al agen
te de Madrid D. Simon de Lavala a quien
sele encarga la mayor brevedad en su des
pacho y cuenta de sus resultados. El Sr. D.
Anxo Ferrer fue odictamen que en aten
cion a que la Ciudad solo aries suada po
ra ver lo informado por la Diputacion
y Personero del Comun y que por esta razon
no se halla cumplido lo que se preceptua
en esta superior orden en esta Inteligen
cia por tanto la nulidad segun lo se
ha actuado y pido Testimonio de esta
Citacion para los efectos que le Com
biniera. Entendida la Ciudad Dispo
segun lo acordado.

Nobram. de Co
misario de la
Matanza de
Lobos

Envia al Memorial dado por D.
Juan Joseph Guillermo de Feja de Re
sidon como Ayuntamiento en que
habe presente haverle nombrado
por el Magistrate que Dios que por el
cabe mayor del Gobierno de la villa
de Lizar al orden de Vanuiaz

